

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL.
(INTERROGATORIO DE PARTE)

Radicado: 110014003016 2023 00268 00.

Solicitante: ELIECER QUISADO LUGO.

Citada: OMAIRA QUIZADO LUGO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud del apoderado actor,² toda vez que no han dado cumplimiento a lo requerido por Medicina Legal.³

2.-SUSPENDER la audiencia del 13 de septiembre de 2023,⁴ hasta tanto la parte demandante no de cumplimiento a lo requerido por Medicina Legal y dicha entidad designe el Médico Psiquiatra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 18 ibídem

³ Dto pdf 16 ib

⁴ Dto pdf 09 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e805c1051c7363622f966117e669fa83122e301c6cd1da1eec185180dcb7ab31**

Documento generado en 11/09/2023 09:04:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**